

DECRETO SUPREMO N° 14816
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, dentro de los planes de desarrollo de las Fuerzas Armadas de la Nación, el Comando de Ingeniería del Ejército se encuentra abocado al trabajo de integración y vertebración del territorio nacional en base a la construcción de carreteras de penetración:

Que, para el cumplimiento de su labor es necesario ampliar, revocar y dotar de maquinarias y equipos suficientes para su utilización en los Proyectos: Camino Sapecho San Borja, Aeropuerto Internacional de Cobija, Enlosetado Yacuiba y Camino Porvenir-Puerto Heath.

Que, con el expresado fin, se ha recabado las correspondientes cotizaciones y previo análisis comparativo, las más favorables son las formuladas por las siguientes firmas: "ARMCO DO BRASIL" S. A., "SOILTEST INTERNATIONAL" INC. por intermedio de la "COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL BOLIVIANA" "CIBO" "FABRICA NACIONAL DE TRACTORES Y MOTORES" Y MOTORES " S. A. "FANATRAM" é "INTERNACIONAL MACHINERY" CO. (BOLIVIA) S.A. "INTERMACO", y en consideración a la conveniencia económica y de ahorro para el Comando de Ingeniería del Ejército, se impone autorizar la adquisición directa con fondos propios del Comando de Ingeniería provenientes de contratos de obra, excepcionando lo establecido en el inc. c) del Art. 13° del D.S. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Comando de Ingeniería del Ejército la adquisición directa de maquinaria, equipo pesado y liviano, de acuerdo al siguiente detalle:

?ARMCO DO BRASIL? S.A. 1.044.93 metros lineales tubos corrugados, desmontados, circulares y galvanizados ARMCO, Precio CIF, Cobija-Pando Bolivia. Total \$us. 62.600.13 a \$b. 20.40	\$b. 1.277.042.65
?SOILTEST INTERNATIONAL? INC. por intermedio de la firma ?CIBO?: Un equipo de Laboratorio de Suelos SOILTEST, procedente de EVANSTON Illinois U.S.A., precio Total CIF, La Paz: Total \$us. 14.788,91 a \$b. 20,40	\$b. 301.693.76
?FABRICA NACIONAL DE TRACTORES Y MOTORES? S.A. ?FANATRAM?: Dos tractores FANATRAM, modelo 900 STD, compra directa de Cochabamba por un total de:	\$b. 853.200.-
?INTERNACIONAL MACHINERY? CO. (BOLIVIA) S.A. ?INTERMACO?: Dos unidades BULLDOZER para Compactadoras Caterpillar modelo 825B, compra directa de ?Intermaco?, precio \$us. 6.500.- cada uno. Total \$us. 13.000.- a \$b. 20,40	\$b. 265.200.-
T O T A L :	\$b. 2.697.136.41

ARTÍCULO 2.- La adquisición que se autoriza queda liberada del pago de derechos arancelarios y adicional e

1976.

ARTÍCULO 3.- La entidad beneficiaria pagará: la tasa retributiva de servicios prestados según D.S. N° 11186 de 23 de noviembre de 1973, el 1% Pro-Desarrollo Noroeste según D.S. 08004 de 19 de mayo de 1967, el 10% en timbres sobre el importe liberado de acuerdo al D.L. N° 14280 de 31 de diciembre de 1976 y el 0,5% tributable a AADAA.

ARTÍCULO 4.- El Ministerio de Finanzas otorgará la liberación acordada, mediante resolución expresa a la presentación de los documentos originales requeridos por la legislación aduanera.

Los señores Ministros en los Despachos de Defensa y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.